



v/I

GOBIERNO REGIONAL

AYACUCHO

Ayacucho, 28 MAY 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 424-2015-GRA/GR

VISTO; el Informe N° 291-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E y Decreto N° 6694-15-GRA/ORADM-ORH, en dos (02) folios, sobre reconocimiento y agradecimiento por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados en la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de sus fines;

Que, el artículo 24° literal i), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. "La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción";

Que, el artículo 146° Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que " Los programas de incentivos laborales sirve de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones", precisando en su artículo 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, mediante Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes Instituciones de la Administración Pública el "Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de los valores positivos", el mismo que debe llevarse a cabo el 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el "Día del Servidor Público" cuyos lineamientos han sido aprobados mediante Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, del 21 de mayo del 2010;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 105° del Decreto Ley N° 11377, Directiva N° 004-92-INAP/DNP, aprobada con Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP de fecha 14 de mayo de 1992, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus



modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611y 29981, y la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, por haber cumplido 25 y 30 años de servicios civiles en la Administración Pública a favor del Estado, acorde al siguiente orden que se detalla:

25 AÑOS

1. Maria Isabel ROMANI ALTEZ
2. Nancy SANTOS ARENAS
3. Luis Alberto GAMARRA CORONADO
4. Severina MARTINEZ MENDOZA
5. Dario POZO CHAVEZ
6. Jorge PRADA LOPEZ
7. Aquila ALIAGA ESCOBAR
8. Máximo Marcos QUISPE CHUMBILE
9. Francisco Victor FLORES MEJIA.
10. Santos Inocencio CARDENAS GUEVARA .
11. Simón CARPIO BECERRA
12. Armando CHANCA QUISPE.
13. Roger Adrian ESPINOZA PARADO.
14. Carlos Enrique PAREDES ORELLANA
15. Adolfo Máximo QUISPE HUASHUAYO

30 AÑOS

1. Emilio TINCO HUAMANI
2. Telesforo BAEZ RAMIREZ
3. Yuri Mauro JAYO PALOMINO
4. Zósimo RIVEROS MATOS
5. Félix Alfredo RIVEROS BELLIDO
6. Luisa PAREDES QUISPE.
7. Angel Gustavo PRADO GUTIERREZ.
8. Carmen Luzmila LOZANO YUNCAJAYO
9. Felicitas Olinda APARCANA BRAVO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución en el Legajo Personal de los trabajadores citados en el artículo precedente, como mérito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

